

Descripciones Definidas y el Contenido de la Aserción

Ramiro Caso (UBA – GAF)

jcaso@intramed.net.ar

aserción | contenido semántico | pragmática | referencia directa

Las descripciones definidas han sido tema constante de debate en lo que respecta a su clasificación y análisis semánticos. Uno de tales debates, suscitado por el análisis russelliano de estos términos – expuesto, con variaciones, en [Russell, 1905, 1911] y [Whitehead y Russell, 1910-1913] – y por la crítica realizada por Donnellan [1966] a dicho análisis, concierne a si tales expresiones poseen, junto con los usos “atributivos” o propiamente descriptivos, usos “referenciales”, en los cuales funcionarían como términos singulares paradigmáticos. En el contexto del mencionado debate, Skerk [2007] ha avanzado un caso a favor de la idea de uso referencial de las descripciones definidas.

I

Supongamos que un agente *A* emite asertivamente la siguiente oración en un contexto *c*, el contexto de aserción:

(1) Él es buena persona.

A través de (1) *A* dice (aserta) en *c*, del referente de 'él' c.r.a. *c* – llamemoslo *n* –, que (él) es buena persona.

Supongamos ahora que un hablante *B* reporta la aserción hecha por *A* en *c*, desde un contexto *c'*, el contexto de adscripción, lo suficientemente diferente de *c* como para asegurar que *el adscriptor* no pueda usar una expresión demostrativa para designar a *n*. Esto lo lleva a emplear un término singular no sensible al contexto para reportar la aserción. Ahora, es un hecho que no siempre estamos en posesión de nombres para todos los objetos con los que tenemos comercio

cotidiano. Supongamos que *B* se encuentra precisamente en esta posición respecto de *n*. Esto lo lleva a emplear, al especificar el contenido de la aserción de *A*, una oración en la cual el demostrativo es reemplazado por una descripción definida adecuada. De manera que *B* emite en *c'* la siguiente oración de adscripción:

(2) *A* dijo que el vecino del cuarto piso es buena persona.

Ahora bien, prosigue el caso, para realizar una adscripción adecuada, el adscriptor debe usar, al especificar el contenido de esta aserción, una oración semánticamente equivalente a (esto es, que exprese la misma proposición que) la oración usada por el sujeto de la adscripción. Si las descripciones definidas no tienen usos referenciales, entonces una oración que contenga un término tal no puede ser semánticamente equivalente a una oración con un término singular directamente referencial. Dado que los indécicos y demostrativos lingüísticamente simples son expresiones directamente referenciales, la oración subordinada en (2) no puede ser semánticamente equivalente a (1), a menos que aceptemos la idea de uso referencial. De esta forma, el análisis de las adscripciones de actitudes proposicionales apoya la idea de uso referencial de las descripciones definidas.

Notemos de paso que esto no constituye un problema para una semántica al estilo Kaplan: la existencia de un operador como *Dthat* evita la necesidad de abandonar el análisis russelliano de las descripciones. Este operador tiene por efecto llevar de un término singular cualquiera – descripciones definidas incluidas – a un término de referencia directa con la misma extensión. Esto asegura que, aun en el caso en que se vuelve necesaria la apelación a descripciones definidas para sustituir indécicos o demostrativos de una sola palabra, la oración resultante sea semánticamente equivalente. La fuerza del argumento anterior radica precisamente en que un operador como *Dthat* no está disponible de manera general a los hablantes. De modo que, al realizar adscripciones de aserción como (2), los hablantes deben recurrir a otros mecanismos para comunicar la proposición correcta.¹

1 Notamos también que describir al operador *Dthat* como un operador de rigidificación es no hacer justicia a su naturaleza: un operador de rigidificación puede ser empleado para proporcionar una oración intensionalmente equivalente a (1) y que contenga una

II

Todo el peso del caso precedente recae en la exigencia de que *para realizar una adscripción adecuada, el adscriptor debe usar, al especificar el contenido de una aserción, una oración semánticamente equivalente a la oración empleada por el sujeto de la adscripción*. De modo que este argumento corre sólo si se acepta la siguiente condición de adecuación para las adscripciones de aserción:

[C.] Para reportar adecuadamente la aserción hecha por *A* en *c* a través de *S*, un adscriptor *B* en *c'* debe usar, al especificar el contenido de la aserción de *A* en *c*, una oración *S'* que tenga en *c'* el mismo contenido semántico que *S* en *c*

En efecto, si esta condición vale, entonces parece haber buenas razones para pensar que existen los usos referenciales de las descripciones definidas, por lo menos en lo que hace a nuestros usos cotidianos.

Antes de continuar, debemos adoptar, aunque sea provisionalmente, alguna concepción definida de la aserción y de las adscripciones de aserción. Es algo un tanto desafortunado que [Skerk, 2007] no cuente con los análisis pertinentes. Con todo, podemos restituir los siguientes, que parecen los más favorables para la solidez del argumento:

1. La proposición asertada por *A* en *c* a través de *S* es la proposición (semánticamente) expresada por *S* en *c*

2. Una oración de adscripción ***A aserta (dice) que S*** c.r.a. *c* expresa una relación *R* – la relación de aserción – entre el referente de '*A*' c.r.a. *c*, y la proposición

descripción definida en lugar del demostrativo. Sin embargo, esto no es suficiente: la oración así obtenida no es con todo semánticamente equivalente, por cuanto expresa una proposición general, no una singular.

Por otra parte, los operadores de rigidificación *sí* parecen estar a disposición de los hablantes ordinarios. Por lo menos, parece sensato pensar que términos como 'actual' (rigidificación temporal) o 'de hecho' (rigidificación alética) operan de esta manera, y sin duda están a disposición de todo hablante. Si lo único que se requiriese fuese una oración intensionalmente equivalente, entonces el argumento perdería parte de su fuerza intuitiva, dado que estas oraciones pueden obtenerse de manera sencilla y sin necesidad de recurrir a dispositivos teóricos no disponibles ordinariamente.

semánticamente expresada por S c.r.a. c

Sin embargo claramente [1.] y [2.] no implican por sí solas [C.]. En efecto, se necesita una condición puente:

[P.] Para reportar adecuadamente la aserción hecha por A en c a través de S , un adscriptor B (en un contexto c') debe *asertar* una (proposición que establezca una) relación de aserción entre A y el contenido de la aserción de A

A partir de [P.] y [2.] se sigue que B debe usar en su adscripción una oración cuyo contenido semántico sea la proposición asertada por el sujeto de la adscripción A . Por [1.], se sigue que la proposición asertada por A en c a través de S es el contenido semántico de S c.r.a. c . Con lo cual, se sigue que B debe usar, al especificar el contenido de la aserción de B , una oración semánticamente equivalente a la empleada por A . Esto es, [1.], [2.] y [P.] arrojan [C.]. Intentaremos sostener que [P.] es una condición demasiado restrictiva, y que en consecuencia [C.] se encuentra inmotivada.

III

Antes de proseguir debemos fijar un la terminología. En algún sentido, una teoría pragmática debe dar cuenta de la idea intuitiva de *lo dicho* por un hablante a través de una emisión asertiva (así como una teoría semántica debe dar cuenta de la idea intuitiva de *significado de una expresión*). También podemos llamar a lo dicho a través de una emisión asertiva “lo expresado” por el hablante a través de ella; sin embargo, reservaremos *expresión* como concepto semántico.

Ahora, la emisión asertiva de una oración es un acto complejo, por medio del cual se comunican diversas piezas de información: algunas proposiciones son asertadas, otras son implicadas, mientras que otras más son meramente sugeridas. Aún en el caso de teorías griceanas de la aserción, la información comunicada por una única emisión asertiva es muy variada: junto con la proposición asertada, se encuentran proposiciones implicadas; y éstas pueden ser implicadas convencional o no convencionalmente; dentro de las implicaturas no

convencionales, tienen peculiar interés las implicaturas conversacionales, que pueden ser particularizadas o generalizadas. No todo este contenido necesita estar presente en toda emisión asertiva, pero nada impide que lo esté. De modo que un hablante puede decir más de una cosa a través de una emisión asertiva.

Lo dicho se diferencia de lo principalmente dicho, entendido como aquello que tenemos interés primario en comunicar. Esto último puede no ser, y en ocasiones raramente es, la proposición asertada; por el contrario, lo principalmente dicho puede ser, y en ocasiones usualmente es, una proposición diferente, transmitida por medio de implicaciones. Casos paradigmáticos en los cuales esto ocurre son oraciones como (3) y (4):

(3) La guerra es la guerra

(4) Tu padre no es tu padre

La proposición semánticamente expresada por (1) es trivial. Sin embargo, lo principalmente dicho es una proposición no trivial acerca de la guerra – por ejemplo, que trae siempre dolor, o que en ella todo vale; cuál proposición es implicada depende, desde ya, del contexto. Por su parte, (4) expresa semánticamente una proposición necesariamente falsa. Lo principalmente dicho, en cambio, es otra proposición – algo como lo que usualmente expresaríamos diciendo: 'la persona que crees que es tu padre no es realmente tu padre'. Lo mismo ocurre, notemos, cuando lo primariamente dicho es transmitido, no por medio de implicaturas conversacionales particularizadas, como en (3) y (4), sino por medio de implicaturas conversacionales generalizadas, como ocurre en (5):

(5) Vi a Juan entrar en una casa

Al emitir (5), un hablante por lo general está informando a su interlocutor que vio a determinada persona entrar a una casa que no era la suya. Sin embargo, esta información no forma parte del significado de (5), como se muestra en el hecho de que no hay ninguna implicación semejante en (6):

(6) Vi a Juan entrar en una casa, que resultó ser la suya

Este punto – esto es, que la información puede transmitirse por medio de diferentes tipos de implicaturas – es relevante para nuestra discusión, debido a que los casos como (2) no parecen poder tratarse dentro del modelo de implicaturas conversacionales particularizadas. En efecto, la generación de una implicatura conversacional particularizada requiere, entre otras cosas, de un reconocimiento del contenido asertado, junto con un reconocimiento de que ese contenido no puede ser lo que el hablante intenta comunicar. Esto no es lo que ocurre en adscripciones como (2): tanto hablante como oyente tienen la impresión de que (2) reporta una aserción de una proposición singular, esto es, acerca del referente de la descripción empleada, y no acerca de quienquiera que la satisfaga.

Ahora bien, en la medida en que es posible transmitir información relevante por medio de implicaturas, y no únicamente por medio de aserciones, no hay razón evidente para sostener una condición tan restrictiva como [P.], que parece conveniente reformular como [P'.]:

[P'.] Para reportar adecuadamente la aserción hecha por *A* en *c* a través de *S*, un adscriptor *B* en *c'* debe transmitir (por aserción o implicación) una (proposición que establezca una) relación de aserción entre *A* y el contenido de la aserción de *A*

Consecuentemente, la condición [C.] de adecuación para adscripciones de aserción debe modificarse a [C'.]:

[C'.] Para reportar adecuadamente la aserción hecha por *A* en *c* a través de *S*, un adscriptor *B* en *c'* debe usar, al especificar el contenido de la aserción de *A* en *c*, una oración *S'* cuya emisión asertiva en *c'* conllevaría la transmisión (por aserción o implicación) del contenido semántico de *S* en *c*

En vista de estos resultados, el argumento original en favor de la idea de uso referencial de las descripciones definidas parece perder parte de su fuerza inicial: los enunciados de adscripción no son diferentes de otras oraciones; en particular,

si una oración *S* puede ser usada para transmitir información diferente de su contenido semántico, entonces un enunciado de adscripción también puede ser usado de este modo. De modo que los hablantes tienen a su disposición recursos pragmáticos suficientes para llevar a cabo adscripciones de aserción adecuadas, sin necesidad de postular usos referenciales para las descripciones definidas.

De modo que si admitimos una separación entre lo que nuestras palabras significan, y lo que podemos decir por medio de ellas, entonces la apelación al par uso referencial-uso atributivo para resolver el análisis de las adscripciones de aserción pierde su fuerza inicial. Mi intento aquí no es original. Antes bien, consiste en la repetición de un punto bien conocido: los mismos fenómenos que pueden explicarse desde una teoría que postula una ambigüedad semántica pueden explicarse desde una teoría semántica no ambigua, junto con una complementación pragmática adecuada.

IV

Ahora bien, podría pensarse que el análisis de oraciones como (2) en un marco griceano tradicional tiene ciertas consecuencias contraintuitivas: lo principalmente dicho por medio de (2) es verdadero; sin embargo, la oración misma resulta falsa (dado que lo es la proposición semánticamente expresada) y, como consecuencia de ello, lo es también la aserción hecha por medio de (2).

Considerar contraintuitiva esta última consecuencia supone dar un rol más central a la aserción en nuestras prácticas comunicativas que el reconocido por las teorías griceanas estándar. Estas concepciones de la aserción suponen o bien que el contenido asertado por medio de la emisión asertiva de una oración es el contenido semántico de ésta, o bien que, en el caso de que haya más de una proposición asertada por medio de la emisión asertiva, el contenido semántico de la oración es lo primariamente asertado. De modo que para dar una mayor importancia a la aserción en la caracterización de lo principalmente dicho es conveniente considerar alguna concepción no estándar de la misma, en la cual la proposición primariamente asertada no sea siempre el contenido semántico de la oración emitida. Si admitimos este marco no estándar, la situación relativa a (2) puede describirse del siguiente modo: la oración misma sigue siendo literalmente

falsa, pero lo primariamente asertado por medio de ella puede ser verdadero.

No intentaré aquí una justificación de las teorías no estándar de la aserción, ni daré una formulación siquiera mínimamente detallada de alguna versión de las mismas, sino que me limitaré a indicar cómo éstas pueden dar cuenta de casos como (1) y (2), y tratar a la idea de uso referencial de una descripción definida. Lo que sigue descansa fuertemente en [Soames, 2002, 2004, 2006, 2007a, 2007b], si bien guardamos reparos respecto de adherir a la idea de que en ocasiones el contenido semántico no es parte del contenido asertado. Esto nos obligará a ciertas correcciones adicionales, cuya elaboración tiene un carácter programático.

Introducimos la siguiente conjetura acerca de cuándo una proposición resulta asertada en un contexto determinado, por medio de la emisión de una oración asertiva:

[A.] Una proposición p cuenta como asertada por una emisión asertiva de S en c cuando (a) p es el contenido semántico de S en c , o (b) p es una consecuencia contextualmente relevante de p en c del contenido semántico de S en c

Admitido, la noción de *ser una consecuencia contextualmente relevante* necesita de una caracterización explícita. Sin embargo, resulta claro que incluye, de mínima, la noción de ser una consecuencia obvia, necesaria y *a priori*, requisito demandado por Soames [2006] para que algo cuente como asertado en un contexto.²

La condición [A.] permite el siguiente análisis de lo que ocurre con una oración que contiene una descripción definida en un presunto uso referencial:

(7) El vecino del cuarto piso es buena persona

- (7') a. [el x : x vive en el cuarto piso] x es una buena persona
b. [el x : x vive en el cuarto piso & $x = m$] x es una buena persona
c. m es buena persona

² En sentido estricto, para que algo cuente como asertado debe ser una consecuencia obvia, necesaria y *a priori* de la proposición pragmáticamente enriquecida que surge por enriquecimiento pragmático propio a partir de la matriz de proposición que es el valor semántico de la oración emitida.

Por medio de la emisión de (7), un hablante aserta el contenido semántico de (7), que representamos por medio de (7'a.). Por otra parte, el contexto de emisión permite determinar de quién se está hablando por medio de la descripción 'el vecino del cuarto piso' (digamos, los hablantes pueden identificar a la persona en cuestión). De esto se sigue que, en el contexto de emisión de (7), una consecuencia relevante y más o menos obvia para los participantes de la conversación viene dada por la proposición expresada por (7'b.), donde *m* designa al referente pretendido de la descripción. Luego, (7'c.) se sigue trivialmente de (7'b.). Con lo cual la proposición singular resulta asertada en el contexto de emisión, en virtud de ser una consecuencia de la proposición semanticamente expresada por (7).

El anterior análisis descansa, desde luego, en la caracterización de la noción de ser una consecuencia contextualmente relevante, que requiere de mayor elucidación: hemos dado solamente una condición necesaria. También requiere de mayor tratamiento la determinación de la proposición primariamente asertada: Soames [2006] emplea las nociones de *matriz de proposición* y *enriquecimiento pragmático propio*, que le permiten obtener, para cada oración, la proposición principalmente asertada dado un contexto de emisión que provee el enriquecimiento pragmático. Luego, las proposiciones que son consecuencias obvias, necesarias y *a priori* de la proposición pragmáticamente enriquecida son asertadas también en ese contexto. Como consecuencia de esto, el contenido semántico de la oración puede no ser asertado, en caso de que no sea una tal consecuencia. Al renunciar a la noción de enriquecimiento pragmático, debemos proporcionar algún otro mecanismo que permita determinar la proposición primariamente asertada, mecanismo con el cual no contamos de momento.

Más allá de la persistencia de estos dos *desiderata*, la intención ha sido mostrar que las teorías no estándar de la aserción permiten dar un análisis adecuado de la noción de uso referencial de las descripciones definidas, mostrando que se trata de la aserción primaria de una proposición diferente del contenido semántico de la oración emitida. Si alguna de estas teorías es adecuada, permite a la vez dar a la aserción un rol preeminente en nuestras prácticas comunicativas, mantener una noción de contenido semántico sintácticamente tratable, en el marco de una posición evidencialmente correcta.

Referencias

- [Donnellan, 1966] Donnellan, K.: "Reference and Definite Descriptions", *The Philosophical Review* 75: 281--304, 1966.
- [Kripke, 1977] Kripke, S.: "Speaker's Reference and Semantic Reference", en French, P.A., Uehling Jr., T., Wettstein, H. K.: *Midwest Studies in Philosophy*, vol. 2: Studies in Semantics. Minneapolis: University of Minnesota Press; 255—276. 1977.
- [Russell, 1905] Russell, B.: "On Denoting", *Mind. New Series* 14: 479--493, 1905.
- [Russell, 1911] Russell, B.: "Knowledge by Acquaintance and Knowledge by Description", en Russell [1957], 209--232.
- [Russell, 1957] Russell, B.: *Mysticism and Logic and Other Essays*. Londres: Longmans, Green and Company. 1957.
- [Whitehead y Russell, 1910--1913] Whitehead, A. N., Russell, B.: *Principia Mathematica*, vol. I. Cambridge: Cambridge University Press. 1910--1913.
- [Soames, 2002] Soames, S.: *Beyond Rigidity: The Unfinished Semantic Agenda of Naming and Necessity*. New York: Oxford University Press. 2002.
- [Soames, 2004] Soames, S.: "Naming and Asserting", en Szabo [2004], 356--382.
- [Soames, 2006] Soames, S.: "Understanding Assertion", en Thomson y Byrne [2006], 222--250.
- [Soames, 2007a] Soames, S.: "Drawing the Line Between Meaning and Implicature – and Relating both to Assertion". Inédito. Revisado: Enero 2007.
- [Soames, 2007b] Soames, S.: "The Gap Between Meaning and Assertion: Why what we literally say often differs from what our words literally mean". A aparecer en Hackl, M., Thornton, R. (eds.): *Asserting, Meaning and Implying*.
- [Skerk, 2007] Skerk, L.: "Descripciones y referencia singular". Inédito: 2007. URL = <http://accionfilosofica.com/misc/1174588991crs.doc>
- [Szabó, 2004] Szabó, Z. (ed.): *Semantics vs. Pragmatics*. Oxford: Oxford University Press. 2004.
- [Thomson, 2006] Thomson, J., Byrne, A. (eds.): *Content and Modality: Themes from the Philosophy of Robert Stalnaker*. Oxford: Oxford University Press. 2006.